

Bogotá D.C.

Señor

Santiago Soler Niño

Dirección Electrónica: ssolernino@gmail.com

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2026-26736

Respetado Santiago, cordial saludo:

Esta Secretaría recibió la petición relacionada en el asunto en la cual manifiesta "(...) *Actualmente me encuentro en el proceso de compra de vivienda con AR Construcciones (Torres de Fontibón etapa 2) y estoy interesado en aplicar al subsidio Reactiva tu Compra. ¿Con cuánto tiempo de anticipación la constructora tiene que iniciar el trámite para poder aplicar? Mi fecha de entrega es en noviembre y aún no me han contactado.(...)*" a la cual se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat," así

En atención a su comunicación radicada el 19 de mayo de 2026, mediante la cual consulta sobre los tiempos de anticipación requeridos para la postulación al subsidio distrital "Reactiva tu Compra" y manifiesta las inconformidades informadas por la constructora AR Construcciones respecto al trámite de su proyecto, esta Secretaría se permite informar de manera puntual:

La Subsecretaría de Vivienda procedió a verificar el Sistema Único de Acceso a la Vivienda (SUAV) bajo su número de documento de identidad (C.C. 1.057.611.373). Al respecto, le informamos que a la fecha no se evidencia ninguna postulación activa, en trámite o cargada a su nombre por parte del enajenador. Legalmente, su expediente individual aún no ha ingresado al circuito de evaluación de la entidad.

Conforme al reglamento operativo del programa y teniendo en cuenta que su fecha proyectada de entrega y escrituración es en el mes de noviembre, el momento oportuno para que la constructora realice el cargue de su postulación es durante la fase de estructuración final de su cierre financiero (idealmente entre 3 y 6 meses antes de la firma de escrituras). Esto garantiza que los recursos del subsidio estén debidamente asignados mediante acto administrativo antes de que el inmueble sea transferido notarialmente.

Respecto a lo manifestado por el personal de la constructora en cuanto a una presunta falta de respuesta por parte de esta Secretaría, nos permitimos aclarar que esta entidad mantiene canales de atención y mesas técnicas corporativas permanentes y exclusivas para los enajenadores de vivienda formal. Si el proyecto Torres de Fontibón Etapa 2 presenta observaciones técnicas en su documentación o requiere aclaraciones, es la constructora quien debe subsanar directamente en el aplicativo SUAV o solicitar el soporte a través de su enlace asignado en la Dirección de Financiación de Vivienda.

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 2

Documento Electrónico: 471ebf4b-73f9-47a2-b34f-f37cb5659c44

PG02-PL01 V3



Le reiteramos que, de acuerdo con el Reglamento del Programa, establecido en la Resolución 293 de 2026, la carga administrativa de digitar sus datos, compilar sus soportes de ingresos o créditos y radicar digitalmente su carpeta de postulación en la plataforma recae única y exclusivamente en AR Construcciones. Esta Secretaría no realiza registros de oficio a solicitud de los compradores.

Le sugerimos requerir de manera formal y por escrito al área de trámites y escrituración de su constructora para que proceda con el cargue inmediato de su postulación, aprovechando la ventana de tiempo previa a su entrega de noviembre.

También puede verificar el estado de su postulación en el siguiente enlace, ingresando con su número de cédula: <https://suav.habitatbogota.gov.co/public/reactiva/consult>.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LIESET KATHERINE REYES ACHIPIZ - DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE